



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1925-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 12/07/2018

Señor (es) :CENTRO OFTALMOLOGICO PASTEUR LIMITADA CPA

Dirección : PADRE MARIANO 114, PROVIDENCIA Rut : 87.158.800-7

Cargo Contable : 40047 ADMINISTRACION DE SALUD (40047)

Código Presupuestario :5152204012 Cargo Prog : 4002109 VICIOREFRACCION GES+65

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación :12/07/2018 -- Fecha de despacho : N° Pedido 909 N° Solicitud 40 - 40047

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA JOSE LE-BRETON

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1.509	LENTE OPTICOS BAJA DIOPTRIA	3.990,00	6.020.910
898	LENTE OPTICOS MEDIA DIOPTRIA (ANTI-REFLEJO)	11.840,34	10.632.625
299	LENTE OPTICOS ALTA DIOPTRIA (ANTI-REFLEJO)	20.840,34	6.231.262
	CONVENIO GES DE VICIO DE REFRACCION MAYORES DE 65 AÑOS RESOLUCION EXENTA 964 28/03/2018 SEGUN COTIZACION ENVIADA JUNIO 2018 APROBADO ACTA 31/2018 / ACTA DE DIRECTORIO 256 DEL 27/06/2018		
	Son: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS .-	NETO	22.884.797
	Observación: CONVENIO GES DE VICIO DE REFRACCION MAYORES DE 65 AÑOS OC1925 PEDIDO 909 - LENTES OPTICOS	DESCUENTO	
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.	NETO FINAL	22.884.797
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.	I.V.A	4.348.111
	La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	TOTAL	27.232.908



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.
Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.